



BANDO

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y PARTICULARMENTE A LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS Y SOLARES QUE SE UBICAN EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD SE LES INFORMA LO SIGUIENTE:

QUE EL DÍA JUEVES 04 DE JUNIO EN SESIÓN CELEBRADA POR EL **COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM)** SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

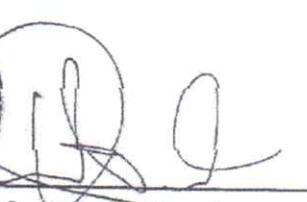
1.- EN VISTA DE LA LLEGADA DEL INVIERNO Y EN ARAS DE LA PREVENCIÓN DEL ZANCUDO TRASMISOR DEL DENGUE SE ORDENA PROCEDER A LA CHAPIA Y LIMPIEZA DE SOLARES QUE SE ENCUENTRAN MONTOSOS; DE IGUAL MANERA A LA ELIMINACIÓN DE TODO TIPO DE RECIPIENTES QUE ACUMULEN AGUA COMO SER: LLANTAS VIEJAS, LATAS, BOTES, Y DEMÁS CRIADEROS DE ZANCUDOS.

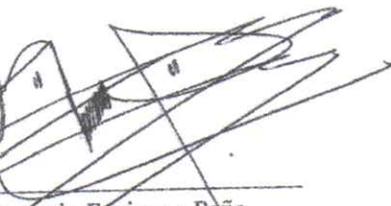
2.- PROCEDER DE INMEDIATO A LA CHAPIA Y LIMPIEZA DE SOLARES MONTOSOS EN TAL VIRTUD EL DÍA JUEVES ONCE (11) DEL MES EN CURSO SE REALIZARA INSPECCIÓN EN COMPAÑÍA DE PERSONAL DE SALUD PÚBLICA, JUZGADO DE POLICÍA Y POLICÍA NACIONAL, ADVIRTIÉNDOLE A LOS PROPIETARIOS QUE EL SOLAR QUE SE ENCUENTRE SUCIO SE IMPONDRÁ UNA MULTA DE L.1, 000.00.

3.- SE PROHÍBE TERMINANTEMENTE DEPOSITAR FLORES EN RECIPIENTES CON AGUA EN EL CEMENTERIO GENERAL DE ESTA CIUDAD; Y LOS QUE SE ENCUENTREN SERÁN ELIMINADOS EVITANDO LOS CRIADEROS DE ZANCUDOS.

4.- FINALMENTE SE LES INFORMA QUE EL MISMO DÍA DEL OPERATIVO Y SUPERVISIÓN SE PROCEDERÁ A LA ABATIZACION DE PILAS Y BARRILES DE ALMACENAR AGUA.

CIUDADANOS Y CIUDADANAS COLABORA ACATANDO LAS PRESENTES MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PUES LA AUTORIDAD HACE SU PARTE HAGAS TÚ LA TUYA.



Alcalde Municipal



Florencio Espinoza Peña
Juez de Policía Municipal